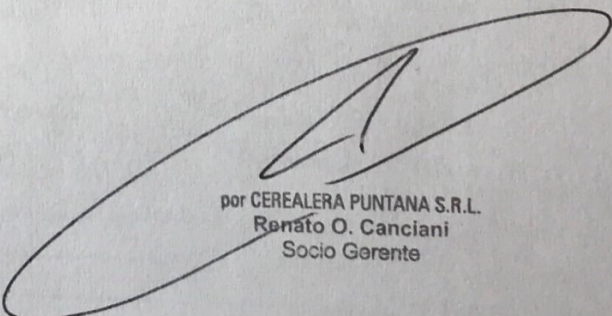


CEREALERA PUNTANA S.R.L.

Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen PYME CNV GARANTIZADA Serie 2 de CEREALERA PUNTANA S.R.L. (el "Emisor") por hasta V/N U\$S 80.000 (las "Obligaciones Negociables"). En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 y modificatorias, se informa:

A. Aprobación de la emisión y de los términos y condiciones: por la Reunión del Órgano de Gobierno de fecha 10 de Diciembre de 2018 y por la Reunión de Socios del 10 de Diciembre de 2018. B. La sociedad fue constituida el 20 de agosto de 2010 y fue inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 195-RPC-2010, del Libro del Registro Público de Comercio, Tomo 13 de Sociedades el 20/09/2010. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados a partir su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sede social se encuentra en Juan Llerena 50, República Argentina. C. El Emisor tiene por objeto las siguientes actividades: Cultivo de Cereales ncp; Servicio de Transporte automotor; Servicio de Pulverización, desinfección y fumigación terrestre; Servicio de labranza, siembra, transplante y cuidado culturales. A la fecha de la emisión, la principal actividad del emisor es Cultivo de Cereales. D. El capital social del Emisor es de \$ 290.000 y el Patrimonio Neto es de \$37.241.460,29. E. El Monto del Empréstito es de hasta V/N U\$S 80.000; Moneda de Emisión: dólares. F. El Emisor no ha emitido con anterioridad obligaciones negociables o debentures. Al tiempo de la emisión, el Emisor no registra deudas con privilegios o garantías. G. Naturaleza de la Garantía: Garantía Común otorgada por Garantizar S.G.R., quien asumirá tal carácter como liso, llano y principal pagador con renuncia al beneficio de excusión y división. H. Condiciones de amortización: amortizarán en 12 (doce) cuotas trimestrales y consecutivas que se distribuirán de la siguiente manera: (a) en ocho (8) cuotas equivalentes al 8,33 % sobre el capital efectivamente emitido; y (b) cuatro (4) cuotas equivalentes al 8,34% del capital efectivamente emitido. La primera fecha de pago de capital será a los 3 (tres) meses de la Fecha de Emisión. I. Tipo y Época de Pago de Interés: La tasa de interés será v fija nominal anual truncada a dos decimales, que surja del proceso de determinación de la misma detallado en la sección "FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO", y será informada mediante el Aviso de Resultados. Las fechas de pago de los intereses serán informadas en el aviso de suscripción. Los pagos de los intereses serán trimestrales (período de interés) y la primer fecha de pago de intereses vencerá a los tres (3) meses de la fecha de emisión.



por CEREALERA PUNTANA S.R.L.
Renato O. Canciani
Socio Gerente